Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO:	19001-40-03-002-2022-00133-00
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	LUISA FERNANDA DURAN GRAJALES
PROCESO:	EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 082

Allegado el Despacho Comisorio No. 032 del 05 de julio de 2.022, debidamente diligenciado y procedente de La Secretaria de Gobierno Municipal de la Alcaldía de Popayán , se dispone:

AGRÉGUESE al proceso el citado Despacho Comisorio, para conocimiento de las partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE

FANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez

JP